

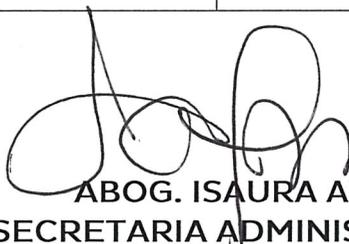
IAIP 2022
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AHAC/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN.
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	ACUERDO AHAC N°25-2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Telma Rodríguez Arely	Delegada como encargada temporal de la Jefatura Asesoría Técnico Legal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
02	ACUERDO AHAC N° 026-2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Paola Sarahi Velásquez Torres	Delegada como encargada temporal de la Jefatura biblioteca técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
03	ACUERDO AHAC N° 027-2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Nora Mercado Zulema Zelaya	Delegada como encargada temporal de la sección de compras de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
04	ACUERDO AHAC N° 028-2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Ángel Bautista Augusto Martínez	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento de facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.



05	ACUERDO AHAC N° 029- 2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Ricardo Antonio Padilla Gomez	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento Certificación y Vigilancia de Aeródromo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
06	ACUERDO AHAC N° 030- 2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Erick David Osorio Molina	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento de transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
07	ACUERDO AHAC N° 031- 2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Johan Garcia Obando	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento Capacitaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
08	ACUERDO AHAC N° 033- 2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Carlos Roberto Padilla Bulnes	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento Navegación Aérea de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
09	ACUERDO AHAC N° 034- 2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Harold Leonel Rodriguez Barahona	Delegado como encargado temporal de la Jefatura de la sección de licencias dependiente del departamento Estándares de Vuelo de la

					Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
10	ACUERDO AHAC N° 035-2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Adolfo Enrique Ramos Martínez	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
11	ACUERDO AHAC N° 036-2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Jorge Mccarthy Corrales	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento Certificación y Vigilancia de Aeródromo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
12	ACUERDO AHAC N° 037-2022	Uno(01) de noviembre al uno (01) de diciembre de 2022	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Douglas Leonel Amador Mass	Delegado como Sub- Director técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.


ABOG. ISAURA AVILA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 025-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al uno (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Asesoría Técnico Legal se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la Abogada **TELMA ARELY RODRIGUEZ** como encargada temporal del Departamento de Asesoría Técnico Legal, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en la Abogada **TELMA ARELY RODRIGUEZ** como encargada temporal del Departamento de



Asesoría Técnico Legal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación a la Abogada **TELMA ARELY RODRIGUEZ**, como encargada temporal del Departamento de Asesoría Técnico Legal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes uno (01) de noviembre hasta el jueves uno (01) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL
A.H.A.C.
DIRECCIÓN EJECUTIVA
HONDURAS, C.A.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA G JIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL
A.H.A.C.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONDURAS, C.A.

ABOG. ISAURA AVILA CANAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 026-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al uno (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe de la Sección de Biblioteca Técnica se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la Sra. **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en la Abogada **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como encargada temporal de la Sección de



Biblioteca Técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación a la Sra. **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene la Sra. **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como Enlace OACI de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

Artículo 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **martes uno (01) de noviembre hasta el jueves uno (01) de diciembre del año en curso**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CANAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 027-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al uno (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de Jefe de la Sección de Compras se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la Sra. **NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA** como encargada temporal de la Sección de Compras, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en la Sra. **NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA** como encargada temporal de la Sección de Compras



de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación a la Sra. **NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA** como encargada temporal de la Sección de Compras de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes uno (01) de noviembre hasta el jueves uno (01) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 028-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al uno (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de Jefe del Departamento de Facilitación se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. **ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ** como encargado temporal del Departamento de Facilitación, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en al Sr. **ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ** como encargado temporal del



Departamento de Facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Sr. **ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ** como encargado temporal del Departamento de Facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes uno (01) de noviembre hasta el jueves uno (01) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL
A. H. A. C.
DIRECCIÓN EJECUTIVA
HONDURAS, C.A.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL
A. H. A. C.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONDURAS, C.A.

ABOG. ISAURA AVILA CAVALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

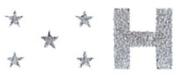
ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 029-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al uno (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. **RICARDO ANTONIO PADILLA GOMEZ** como encargado temporal del Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en al Sr. **RICARDO ANTONIO PADILLA GOMEZ** como encargado temporal del Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Sr. **RICARDO ANTONIO PADILLA GOMEZ** como encargado temporal del Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes uno (01) de noviembre hasta el jueves uno (01) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 030-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al uno (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Transparencia se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. **ERICK DAVID OSORIO MOLINA** como encargado temporal del Departamento de Transparencia, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Delegar en el Sr. **ERICK DAVID OSORIO MOLINA** como encargado temporal del Departamento de Transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **ERICK DAVID OSORIO MOLINA** como encargado temporal del Departamento de Transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes uno (01) de noviembre hasta el jueves uno (01) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CARRAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 031-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al uno (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Capacitaciones se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. NOHEL JOHAN GARCIA OBANDO como encargado temporal del Departamento de Capacitaciones, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en al Sr. NOHEL JOHAN GARCIA OBANDO como encargado temporal del Departamento de Capacitaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Sr. NOHEL JOHAN GARCIA OBANDO como encargado temporal del Departamento de Capacitaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes uno (01) de noviembre hasta el jueves uno (01) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Sr. **CARLOS ROBERTO PADILLA BULNES**, como encargado temporal del Departamento de la Navegación Aérea, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes uno (01) de noviembre hasta el viernes treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Navegación Aérea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C. Archivo



ACUERDO DE DELEGACION AHAC No. 033-2022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al uno (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Navegación Aérea se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **CARLOS ROBERTO PADILLA BULNES** como encargado temporal del Departamento de Navegación Aérea, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Delegar en el señor **CARLOS ROBERTO PADILLA BULNES** como encargado temporal del Departamento de Navegación Aérea de la Agencia

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 034-2022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al uno (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO(3): Que el puesto de Jefe de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA**, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el señor **HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA** como encargado temporal de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de



Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Sr. **HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA**, como encargado temporal de la Sección de Licencias dependiente del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes uno (01) de noviembre hasta el viernes treinta (30) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Sección de Licencia, perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ACUERDO DE DELEGACION AHAC No. 035-2022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de Jefe Departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **ADOLFO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ** como encargado temporal del Departamento de Estándares de Vuelo, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el señor **ADOLFO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ** como encargado temporal del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia



Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Sr. **ADOLFO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ**, como encargado temporal del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes uno (01) de noviembre hasta el viernes treinta (30) de diciembre del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Estándares de Vuelo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C. Archivo



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 036- 022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el suscrito Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del martes ocho (08) de al viernes once (11) de noviembre del presente año; por encontrarse ausente temporalmente, debido a compromisos que debe cubrir en su condición antes mencionada.
- CONSIDERANDO (4):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil.





ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** Subdirector Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), facultades amplias y suficientes para que asuma las funciones inherentes al cargo del Director Ejecutivo de la AHAC a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la AHAC.

ARTÍCULO 2: La delegación en el Sub-Directora Técnico de la AHAC, Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** de la atribución contenida en el artículo 1, implica que debe de seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene el Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** como Sub-Director Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes ocho (08) de al viernes once (11) de noviembre del año en curso y deberá transcribirse al Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC GERARDO RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 037-2022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de la Jefatura de la Unidad de Certificación dependiente del departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **DOUGLAS LEONEL AMADOR MASS** como encargado temporal de la Jefatura de la Unidad de Certificación, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Unidad, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que el señor **DOUGLAS LEONEL AMADOR MASS** ostentó delegación en el cargo desde el cinco (05) de julio hasta el lunes veintitrés (23) de agosto del año en curso, y ha continuado en el mismo hasta la fecha de hoy.

CONSIDERANDO (5): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Ratificar al señor **DOUGLAS LEONEL AMADOR MASS** como encargado temporal la Jefatura de la Unidad de Certificación dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), en la fecha comprendida entre el **miércoles veinticuatro (24) de agosto** al **lunes siete (07) de noviembre del año en curso**.

ARTÍCULO 2: Delegar en el señor **DOUGLAS LEONEL AMADOR MASS** como encargado temporal de la Jefatura de la Unidad de Certificación dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 3: La delegación al Sr. **DOUGLAS LEONEL AMADOR MASS**, como encargado temporal de la Jefatura de la Certificación dependiente de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **martes ocho (08) de noviembre del año 2022 al nueve (09) de enero del año 2023**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura de la Unidad de Certificación dependiente de Estándares de Vuelo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. JORGE CORRALES MCCARTHY
ENCARGADO DE DIRECCION EJECUTIVA
Acuerdo de delegación AHAC- 036-2022


ABOG. ISAURA AVILA CAMACHO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

